

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO IPS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1471

San Antonio, 01 de Agosto de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina Provincial de IPS de San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

RESUELVO:

según se indica:

1. AUTORIZESE a Of. Provincial de IPS, la circulación del vehículo fiscal,

Vehículo	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan Terrano DC-XD-16	Miguel Arturo Ortega Moris Rut.: 7.598.776-5	Gobierno en Terreno-Sector Ferial de Tejas Verdes	Sábado 03 de agosto 2013	Calle 5 Norte 222, Barrancas

2.- PORTESE la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gov.cl/>, codigo:xIKKng5JC+KTaZd99IZRLQ==

276228